



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 -2019-MDLB

La Brea, 11 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTO:

Informe N° 387-2019/UAT de fecha 28 de Junio del 2019; Proveído N° 2016-2019-MDLB/GM de fecha 01 de Julio del 2019; Informe N° 317-2019- UAJ-ARLA de fecha 02 de Julio del 2019; Proveído N° 2044-2019-MDLB/GM de fecha 02 de Julio del 2019; Informe N° 407-2019/UAT de fecha 05 de Julio del 2019; Proveído N° 2092-2019-MDLB/GM de fecha 05 de Julio del 2019; Informe N° 333-2019- UAJ-ARLA de fecha 08 de Julio del 2019; Proveído N° 2140-2019-MDLB/GM de fecha 09 de Julio del 2019;y;

CONSIDERANDO:

Nuestra Constitución Política, modificada por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización”, en su artículo 194°, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Por ende, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define a las Municipalidades como órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27658, Ley marco de modernización de la gestión del estado señala en su Artículo 4° Finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Informe N° 387-2019/UAT de fecha 28 de Junio del 2019, la Unidad de Administración Tributaria adjunta la Directiva N° 001-2019-MDLB/UAT “Lineamientos para el mantenimiento del registro actualizado de contribuyente y de predios en la Municipalidad Distrital de la Brea”, la misma que precisa los procedimientos que deben realizar en la inscripción de contribuyentes y de predios enmarcados en las disposiciones legales vigentes, y contiene Diez Artículos, dos disposiciones finales y tres Anexos.

Que, Informe N° 317-2019- UAJ-ARLA de fecha 02 de Julio del 2019, la Unidad de Asesoría Legal solicita se amplíe el informe técnico, ante ello con Informe N° 407-2019/UAT de fecha 05 de Julio del 2019 realiza una ampliación de Informe indicando que la propuesta de directiva no implica mayores requisitos y por lo tanto resulta viable la aprobación de la misma en el marco de lo regulado, por el TUPA, Ley de tributación Municipal, Ley de procedimientos administrativos y la Ley orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 333-2019- UAJ-ARLA de fecha 08 de Julio del 2019, la Unidad de Asesoría Legal y ante lo informado por la Unidad de Administración tributaria, el proyecto de Directiva “Lineamientos para el mantenimiento del registro actualizado de contribuyente y de predios en la Municipalidad Distrital de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932

Brea”, se encuentra a lo establecido en la Ley de tributación Municipal y la Ley de Procedimientos Administrativo General Vigente; el mismo que debe aprobarse con el respectivo Decreto de Alcaldía.

Que, en EL Artículo 42° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

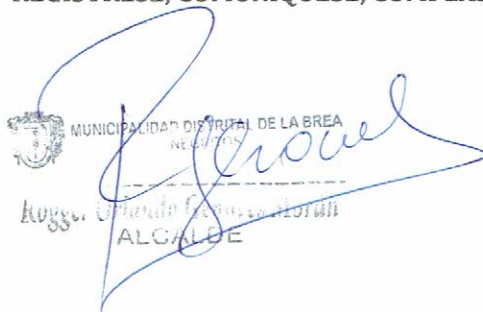
SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2019-MDLB/UAT “Lineamientos para el mantenimiento del registro actualizado de contribuyente y de predios en la Municipalidad Distrital de la Brea”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Administración Tributaria, y Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Brea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
NEGRITOS
Hoy. Of. de Asesoría Jurídica
ALCALDE